

IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Para utilizar los servicios de la Administración electrónica necesitas poder identificarte electrónicamente mediante:

- Identifica
- Sistema Cl@ve
- Certificado electrónico/DNle

1. Identifica:

A través de este sistema de identificación y firma digital podrás acceder a los servicios y trámites de la Comunidad de Madrid de forma ágil y sencilla. Para ello, solo necesitarás tu número de DNI o NIE, una contraseña y un código numérico que se enviará a tu teléfono móvil.

Para darte de alta y obtener más información sobre este servicio, pulsa en [Identifica](#).

2. El sistema Cl@ve:

Es un sistema que te identifica electrónicamente ante las Administraciones Públicas. También podrás utilizarlo como sistema de firma.

Para usar este servicio es obligatorio [registrarte primero en el sistema cl@ve](#).

Al registrarte se te proporcionarán dos tipos de clave de acceso:

- **Clave PIN:** una clave que eliges tú como usuario y un PIN que se te comunica por SMS. El acceso que da este sistema no es permanente, tiene una duración limitada y es necesario que lo renueves cada vez que lo necesites.
- **Clave Permanente:** para las personas que necesitan los servicios electrónicos de la Administración con mucha frecuencia. Con este sistema empleas un código de usuario, tu DNI o NIE y una contraseña que solo tú debes conocer y que se crea durante el proceso de activación.

3. Certificado electrónico/DNle:

El certificado electrónico sirve para autenticar electrónicamente y garantizar la identidad del usuario, para firmar electrónicamente un documento y para cifrar los datos que contiene, de forma que solo el destinatario pueda acceder a ellos.

Además, garantiza la integridad y la confidencialidad de la información. Nadie más que el titular del certificado puede generar una firma vinculada a él, lo que, de hecho, le impide al titular negar la validez de los mensajes que haya firmado.

Para obtener un certificado electrónico o renovar uno caducado es necesario que acudas a una entidad certificadora reconocida oficialmente, Son los llamados prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados que puedes encontrar en este enlace: [Prestadores de servicios electrónicos de confianza cualificados](#).

En estas entidades certificadoras puedes obtener tus certificados y renovar aquellos cuyo plazo de validez haya caducado. Cada entidad habilita los mecanismos necesarios para emitir el certificado y determina las condiciones necesarias para obtenerlo. Esta información está a tu disposición en las páginas web de las distintas entidades certificadoras.